



ACUERDO N° 0221-2022/MPAL-CM

Lircay, 12 de Diciembre del 2022.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ANGARAES LIRCAY

POR CUANTO:

El Concejo Provincial de Angaraes, en Sesión Extraordinaria de Concejo N° 023-2022/MPAL-CM, de la fecha 07 de diciembre del 2022, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley de Reforma Constitucional Ley N° 30305, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, establece que las Municipalidades Provinciales y Distritales son órganos de Gobierno Local que gozan de autonomía Política, Económica y Administrativa en asuntos de su competencia;

Que, el artículo 41° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, señala que los Acuerdos son decisiones que toma el Concejo Municipal referido a asuntos específicos de interés públicos, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, el numeral 8) del artículo 9° de la Ley Orgánica de Municipalidades antes mencionada, establece que corresponde al Concejo Municipal aprobar, modificar o derogar las ordenanzas y dejar sin efecto los acuerdos;

Que, con Informe N° 822-2021/MPAL/GM/GDEyGA, de fecha 25 de noviembre de 2022, con referencia al Informe N° 1140-2022/MPALGM/GDEyGA/SGGAYs, el Gerente de Desarrollo Económico y Gestión Ambiental Ing. Rudy Zorrilla Riveros, remite proyecto de “ORDENANZA MUNICIPAL QUE APRUEBA LA FORMALIZACION DE LOS RECICLADORES DE RESIDUOS SOLIDOS EN LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ANGARAES – LIRCAY”;

Que, con Opinión Legal N° 87-2022/MPAL/GM/GAJ/, de fecha 30 de noviembre de 2022, el Gerente de Asesoría Jurídica Abog. Raúl C. Ore Mora, opina que es viable la aprobación del proyecto de “ORDENANZA MUNICIPAL QUE APRUEBA LA FORMALIZACION DE LOS RECICLADORES DE RESIDUOS SOLIDOS EN LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ANGARAES – LIRCAY”;

Que, mediante Informe N° 703-2022/MPAL/GM/mzc, de fecha 30 de noviembre de 2022, el Gerente Municipal Ing. Mizaél Zorrilla Cabrera, solicita la aprobación del proyecto de “ORDENANZA MUNICIPAL QUE APRUEBA LA FORMALIZACION DE LOS RECICLADORES DE RESIDUOS SOLIDOS EN LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ANGARAES – LIRCAY”;

Que, en Sesión Extraordinaria de Concejo Municipal N° 023-2022/MPAL-CM, de fecha 07 de diciembre del 2022, en merito a todo lo actuado y después de Un debate los miembros de concejo aprobaron por unanimidad el proyecto de “ORDENANZA MUNICIPAL QUE APRUEBA LA FORMALIZACION DE LOS RECICLADORES DE RESIDUOS SOLIDOS EN LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ANGARAES – LIRCAY”;

De conformidad al artículo 41° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades; con el voto mayoritario de los señores regidores y con la dispensa de la lectura y aprobación del acta, el Concejo Provincial de Angaraes, ha aprobado el siguiente:



ACUERDO:

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR el proyecto de "ORDENANZA MUNICIPAL QUE APRUEBA LA FORMALIZACIÓN DE LOS RECICLADORES DE RESIDUOS SÓLIDOS EN LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ANGARAES - LIRCAY".

ARTÍCULO SEGUNDO. - ENCARGAR a Secretaria General, proyectar la Ordenanza Municipal que aprueba la Formalización de los Recicladores de Residuos Sólidos en la Municipalidad Provincial de Angaraes - Lircay.

ARTÍCULO TERCERO. - ENCARGAR a la Gerencia Municipal, y Gerencia de Desarrollo Económico y Gestión Ambiental, el cumplimiento del presente acuerdo.

ARTÍCULO CUARTO. -NOTIFICAR el presente acuerdo a las unidades orgánicas competentes de la Municipalidad Provincial de Angaraes - Lircay.

ARTÍCULO QUINTO. -ENCARGAR, a la Unidad de Tecnología de la Información, la publicación del presente acuerdo en el Portal Institucional (www.muniangaraes.gob.pe).

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

Distribución.

ALC
GM
GDEyGA
UTI
SG

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE
ANGARAES - LIRCAY


Ing. Jaime Dávila Munarriz
ALCALDE

